

BAQUEDANO, 25 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2248

VISTOS:

1. Informe Social N° 109 de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por la Sr. William Castillo Olmos.
2. Dictamen N° 46748 del 5 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la República sobre entrega de ayuda económica.
3. Artículo 4° letra C de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"


CONSIDERANDO:

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 109 de fecha 25 de octubre de 2010 a nombre del Sra. Melba Esperanza Madrid Vargas Rut 8.646.576-0 para la compra de unos medicamentos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 109 de fecha 25 de octubre de 2010 a nombre de la Sra. Melba Esperanza Madrid Vargas Rut 8.646.576-0 por un valor de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesada, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.